



**COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SAN JOSÉ DE PASTAVI
S.A
"SANJOPAS"**

Bajo la Resolución N°08.O.J.J. 004260, inscrita en el registro Mercantil de cantón de Otavalo el 22 de Diciembre del 2008 bajo repertorio N°4033

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN JOSE DE PASTAVI S.A. "SANJOPAS"**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Hemos obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la compañía, que lo consigno en los siguientes términos:

- La Administración de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN JOSE DE PASTAVI S.A. "SANJOPAS"**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias.
- Los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente.
- La compañía no mantiene deudas pendientes con ninguna institución como es Servicios de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad (IESS)
- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Socios, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

Esto es cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Sr. LUIS PERUGACHI
COMISARIO

Otavalo, 18 de ABRIL 2019

DIRECCION: CIUDADELA RUMIÑAHUI LUIS GARZON PRRADO Y MANUEL ANDRADE
OTAVALO- ECUADOR